

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

18 MAYO 2020

1.- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 27 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 212-2018 ID 1658-612-LP18, de la obra "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 14 de noviembre de 2018, se adjudicó la Propuesta Pública "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT _____ por un monto de \$53.300.519.- (cincuenta y tres millones trescientos mil quinientos diecinueve pesos) IVA incluido en un plazo de 70 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2018, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 27 de marzo de 2019, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

5.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de mayo de 2020.

6.- La Liquidación de Contrato de fecha mayo de 2020.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de mayo de 2020 que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde" a don Ramón Navarrete Mora, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 08 de mayo de 2020 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con el contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de la obra "Construcción y Reubicación Paradero, Intercomunal Sur-Poniente, Temuco", Propuesta Pública N° 212-2018 ID 1658-612-LP18, adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 14 de noviembre de 2018.

2.- Devuélvase al Contratista la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta de Garantía a la Vista N°201883-9, del Banco de Chile, de fecha 23 de noviembre de 2018, por un monto de \$2.665.026, a favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el 20 de abril de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes


"por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica